



El accionar conjunto e interoperabilidad son fundamentales para el cumplimiento de la misión de las Fuerzas Armadas, siendo las operaciones conjuntas un ejemplo de trabajo en equipo, coordinación y sincronización, elementos esenciales para enfrentar amenazas maximizando la eficacia en las operaciones y el manejo de recursos. Por ello la importancia de contar con Oficiales que se preparen como futuros líderes y estrategas expertos en el arte de la guerra, para poder desempeñar funciones como integrantes de un Estado Mayor Conjunto o Combinado en los niveles operacional y estratégico militar, así como conducir acciones y operaciones militares conjuntas, combinadas e integradas en los diferentes niveles de la guerra, en el marco de los roles estratégicos asignados a las Fuerzas Armadas.

ESCUELA SUPERIOR CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS

COMPONENTE CLAVE PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CONJUNTO E IMPULSOR DEL ACCIONAR CONJUNTO EN NUESTRAS FUERZAS ARMADAS



Joint action and interoperability are fundamental to the mission of the Armed Forces, with joint operations being an example of teamwork, coordination, and synchronization—essential elements to confront threats while maximizing operational efficiency and resource management. Therefore, it is important to have officers trained as future leaders and strategists, experts in the art of war, capable of serving as members of a Joint or Combined Staff at the operational and strategic military levels, as well as leading joint, combined, and integrated military actions and operations at different levels of war, within the framework of the strategic roles assigned to the Armed Forces.





Contralmirante Mario César Sánchez Debernardi

*Calificado en Infantería de Marina e Ingeniería de Sistemas. Graduado de la Escuela Superior de Guerra Naval, Escuela Superior de Guerra del Ejército, y del Centro de Altos Estudios Nacionales, ESAN, CENTRUM Católica, el Instituto de Recursos para la Defensa de la Escuela de Posgrado Naval de Monterrey, California y del Curso de Dirección Estratégica para la Defensa y Administración de Crisis – CEDEYAC. Ha servido y comandado diversas Unidades y Dependencias de la Marina de Guerra del Perú, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Ministerio de Defensa, así como para la Organización de las Naciones Unidas. Ha sido distinguido con diversas condecoraciones nacionales e internacionales por servicios distinguidos en provecho de la Marina de Guerra del Perú, el sector Defensa y el Perú. Ejerció la docencia en el CAEN, Escuela Superior de Guerra del Ejército, Escuela Superior FAP, Cecopaz y actualmente es docente facilitador de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas. Ha escrito artículos para revistas del sector Defensa y coautor del libro *Enfrentando una amenaza invisible: aproximación propuesta por la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas en busca de una estrategia integral*.*

Sánchez Debernardi, M. (2024). Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, componente clave para el desarrollo del pensamiento conjunto e impulsor del accionar conjunto en nuestras Fuerzas Armadas. *Revista Pensamiento Conjunto*, Año 12, N° 1. pp. 61-65. ISSN° 2707-367X

Fecha de recepción: 16 de mayo de 2024
Fecha de aceptación: 27 de mayo de 2024
Fecha de publicación: 30 de junio de 2024

Sin duda, el accionar conjunto e interoperabilidad son fundamentales para el cumplimiento de la misión de las Fuerzas Armadas, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Perú, los roles estratégicos asignados, la doctrina conjunta y la normatividad vigente.

Las operaciones conjuntas son un ejemplo del trabajo en equipo, coordinación y sincronización, elementos esenciales para enfrentar amenazas de manera conjunta, maximizando la eficacia en las operaciones y el manejo de recursos.

Nuestras Fuerzas Armadas se desarrollan en dos ámbitos claramente definidos: El de las Instituciones Armadas, encargadas de conducir la preparación, formación, capacitación, especialización, perfeccionamiento, entrenamiento, mantenimiento y equipamiento del componente naval, terrestre y aéreo de las Fuerzas Armadas; y el del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, responsable de realizar el planeamiento, preparación y conducción de las operaciones y acciones militares de nuestras Fuerzas Armadas.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es creado por Decreto Supremo N° 002-GM/1 del 1 de febrero de 1957 durante el segundo gobierno del Presidente de la República Manuel Prado Ugarteche. Luego de varios pro-

PALABRAS CLAVE: PENSAMIENTO CONJUNTO, ACCIONAR CONJUNTO, INTEROPERABILIDAD, FUERZAS ARMADAS, EDUCACIÓN CONJUNTA, COMANDO Y ESTADO MAYOR CONJUNTO, ROLES ESTRATÉGICOS.

KEYWORDS: JOINT THINKING, JOINT ACTION, INTEROPERABILITY, ARMED FORCES, JOINT EDUCATION, JOINT COMMAND AND STAFF, STRATEGIC ROLES.



cesos de reestructuración, se promulga en noviembre del 2002 la Ley N° 27860, Ley del Ministerio de Defensa y el 20 de febrero del 2003, con Decreto Supremo N° 004-DE-SG, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, con una nueva estructura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y creando la figura del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con un estado mayor conjunto acorde con el tiempo, así como sus órganos de línea, los comandos operacionales y especiales.

Llegado el año 2007 y, ante la evidente necesidad de preparar oficiales que desarrollen el pensamiento y accionar conjunto en nuestras fuerzas operativas, el entonces Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Almirante Jorge Montoya Manrique, recomienda al señor Ministro de Defensa se implemente una escuela en la cual se dicten los programas, diplomados u otros cursos que inculquen el pensamiento conjunto entre los miembros de las Fuerzas Armadas; es así que mediante la Directiva N° 009 MINDEF/VALP/B/02 de fecha 26 de Julio del 2007, se comience a dictar, a partir del año 2008, el entonces denominado Curso de Comando y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.

Con el transcurrir de los años, ha habido una importante evolución de esta iniciativa y en la actualidad se cuenta con la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA) y su programa emblemático, el Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto (PECMC).

Como parte de esta evolución, con Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/SG, fecha 18 abril 2013, se le da una “partida de nacimiento” a la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, en cuyo texto se establece que esta Escuela es “encargada de desarrollar programas de educación conjunta para las FFAA”.

Posteriormente, con la Directiva General N° 002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC (Directiva del Sistema Educativo del Sector Defensa) se establece que esta Escuela es “responsable de desarrollar los programas de educación conjunta para las FFAA, a través del perfeccionamiento y capacitación en el

accionar conjunto, en los niveles táctico, operacional y estratégico militar...” asimismo, “...coordina los cursos de interés conjunto en los programas del nivel táctico o de especialidad en los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas”.

Es importante resaltar que con Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE/SG, fecha 05 setiembre 2019, se aprueba el Estatuto de la ESCOFFAA, en el cual se establece que “la ESCOFFAA es una institución de perfeccionamiento a nivel posgrado académico...brinda educación conjunta al más alto nivel en el Sistema Educativo del Sector Defensa.”.

Finalmente, con Resolución Ministerial N°0652-2021 DE, del 3 noviembre 2021; se modifica la denominación de la escuela a “Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas” (ESCOFFAA).

La ESCOFFAA es una institución del sistema educativo del sector Defensa, de vital importancia. En ella se prepara al personal de las Fuerzas Armadas, y en particular al personal superior, como futuros líderes y estrategias expertos en el arte de la guerra, para poder desempeñar funciones como integrantes de un Estado Mayor Conjunto o Combinado en los niveles operacional y estratégico militar, así como conducir acciones y operaciones militares conjuntas, combinadas e integradas en los diferentes niveles de la guerra, en el marco de los roles estratégicos asignados a las Fuerzas Armadas: garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial; participar en el orden interno; participar en el desarrollo nacional; participar en el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres; y, participar en la política exterior.

Cabe mencionar que en el mes de octubre del 2022 la ESCOFFAA obtuvo el ISO 21001: 2018, el cual certifica que la ESCOFFAA cumple con estándares y requisitos de un Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas, para las siguientes actividades: “Diseño y desarrollo de programas educativos orientados a desarrollar competencias profesionales en la interoperabilidad y accionar conjunto de las FFAA, en los niveles estratégico, operacional y táctico; a través de la ejecución de los siguientes programas: Programa de Comando y Estado Ma-



yor Conjunto; Programa de inteligencia estratégica operacional; Programa de analistas de inteligencia conjunta”. Cabe resaltar que la ESCOFFAA es la única institución del sistema educativo del Sector Defensa con esta certificación.

El Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto (PCEMC) ha sido y debe ser el programa emblemático de la ESCOFFAA, diseñado para ser dictado en dos semestres académicos, dirigido a Oficiales Superiores del grado de Teniente Coronel (o su equivalente) de las Fuerzas Armadas y eventualmente invitados de la Policía Nacional del Perú y del extranjero, quienes previamente hayan culminado con éxito el respectivo programa de comando y estado mayor institucional. Se desarrolla con una dinámica, metodología y pensamiento crítico, a través de cátedras participativas y tiene un plan curricular sistémico e integral, formulado pedagógica y metodológicamente, alineado con la normatividad nacional y sectorial vigente.

Es importante mencionar que el PCEMC responde a las necesidades propias de un nivel operacional y estratégico militar, siendo el principal “cliente” el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, los Comandos Operacionales y Especiales y sus respectivos Componentes y Unidades Operativas.

Tanto el perfil de egreso como las competencias generales y específicas adquiridas por el Oficial que culmina este programa se ha determinado en base a las necesidades que tiene tanto el Ministerio de Defensa así como el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, los Comandos Operacionales y Especiales, sus respectivos componentes y las unidades operativas de los mismos.

El perfil de egreso del oficial conjunto habla por sí mismo: “El graduado del Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto, es un oficial superior con mentalidad, visión, perspectiva e intuición estratégica y operacional conjunta; capaz de identificar y evaluar los eventuales cambios y evolución de la realidad del Estado peruano que afectan el empleo de las Fuerzas Armadas, determinando respuestas de solución a los mismos; profesional que como Oficial conjunto experto, esté preparado para desempeñar

funciones como integrante de un Estado Mayor Conjunto o Combinado, en los niveles estratégico militar u operacional; así como comandar y conducir operaciones y acciones militares conjuntas, integradas o combinadas, en el nivel operacional; Oficial capaz de administrar y gestionar los recursos asignados; todo ello en el marco de los roles estratégicos que el Estado le asigna a las Fuerzas Armadas, empleando eficazmente las capacidades militares disponibles, para alcanzar los objetivos de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional, con un liderazgo basado en la ética y sólidos valores personales, así como en el respeto irrestricto a los derechos humanos y derecho internacional humanitario”.

EL PCEMC le permite al Oficial egresado adquirir las siguientes competencias específicas:

- Aplica la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Defensa Nacional, la Gestión Pública para la Defensa, así como otras normas e instrumentos de interés propios del ámbito nacional e internacional, con la finalidad identificar los factores estratégicos holísticos que intervienen en las Operaciones y Acciones Militares en el marco del proceso de planeamiento conjunto.
- Evalúa la organización y funciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Comandos Operacionales/Especiales y sus Componentes, con la finalidad de aplicarla en el proceso de planeamiento conjunto, en el marco de las Operaciones y Acciones Militares.
- Asesora en asuntos relacionados al proceso de planeamiento conjunto y otros inherentes al desarrollo de operaciones y acciones militares propias del nivel estratégico militar y operacional, con la finalidad de planificar las operaciones conjuntas, integradas o combinadas, en el marco de los roles estratégicos asignados por el Estado a las Fuerzas Armadas.
- Planea, conduce y evalúa unidades militares en el desarrollo de operaciones y acciones militares propias del nivel operacional, en el ámbito de las operaciones conjuntas, integradas o combi-



nadas, en el marco de los roles estratégicos asignados por el Estado a las Fuerzas Armadas.

Por último, podemos manifestar que la mayor fortaleza de este programa se centra en la particularidad de contar con Oficiales de las tres Instituciones de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y eventualmente Oficiales extranjeros invitados, lográndose una interacción con la cual se logra conocer, entender, pensar y hablar lo mismo; forjando así un “sentido de pertenencia integrado” entre los oficiales egresados del programa en mención.

Todavía queda mucho trabajo por delante, lo que incluye el romper ciertos paradigmas que permitan fortalecer el empleo integral de nuestras fuerzas, así como el pensamiento, interoperabilidad y accionar conjunto.

Se debe incluir, por ejemplo, en el proceso de educación de nuestras Fuerzas Armadas el ingrediente conjunto desde las escuelas de formación (cadetes) en donde ya se deben introducir conocimientos y fundamentos básicos de doctrina y organización conjunta, debiéndose incluir en forma progresiva y de acuerdo con el grado militar que ostentan, conceptos que irán formando el pensamiento conjunto del personal militar a lo largo de su carrera profesional.

Estos cambios suponen que no todos los Oficiales ocuparán cargos operativos en las Unidades, Componentes y Comandos Operacionales/Especiales de las Fuerzas Armadas. Solo los mejores talentos, aquellos que tengan el potencial para asumir responsabilidades operativas y estratégicas, deberán ser los seleccionados para participar en los programas conjuntos al llegar a ser Oficiales Superiores en sus respectivas Instituciones, para luego ser direccionados a los puestos operativos más apropiados. En resumen, será esencial que los oficiales con el mayor potencial para el ascenso a Generales y Almirantes y que dirigirán en el futuro las fuerzas conjuntas, atiendan los programas conjuntos residentes de un año.

¡El tiempo es oro, y la transformación debe comenzar ya!

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Decreto Supremo N° 002-GM/1, 1 de febrero de 1957, creación del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Decreto Legislativo N° 1129, 10 diciembre 2012 y su reglamento, Regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N°1134, 10 diciembre 2012, Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.
- Decreto Legislativo N° 1136, 10 de diciembre 2012, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Decreto Legislativo N° 1137, 10 de diciembre 2012, Ley del Ejército del Perú.
- Decreto Legislativo N°1138, 10 de diciembre 2012, Ley de la Marina de Guerra del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1139, 10 de diciembre 2012, Ley de la Fuerza Aérea del Perú.
- Decreto Supremo N° 0005-2021-DE, Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.
- Resolución Ministerial 1411, 22 noviembre 2016, Roles Estratégicos de las Fuerzas Armadas.
- Resolución Ministerial 1490 DE/CCFFAA, 14 diciembre 2016. Capacidades Militares de las Fuerzas Armadas.
- Directiva N° 009 MINDEF/VALP/B/02 de fecha 27 de Julio del 2007, dispone se dicte curso de comando y estado mayor conjunto
- Ley N° 27860, Ley del Ministerio de Defensa.
- Decreto Supremo N° 004-DE-SG, 20 de febrero del 2003, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa
- Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/SG, fecha 18 abril 2013, creación de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.
- Directiva General N° 002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC, Directiva del Sistema Educativo del Sector Defensa.
- Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE/SG, fecha 05 setiembre 2019, aprueba el Estatuto de la ESCOFFAA,
- Resolución Ministerial N°0652-2021 DE, fecha 03 noviembre 2021; se modifica la denominación de la escuela a “Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas” (ESCOFFAA).